

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 70001-31-21-002-2017-00067-00

Sincelejo, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Tipo de proceso: SOLICITUD DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Demandante/Solicitante/Accionante: Néstor Guillermo Mendoza Mercado y Otros
Demandado/Oposición/Accionado:
Predio: Limos y Números – Parcelas 192-60-33-20 (FMI 342-31543) Parcela 57 (FMI 342-2331) y Parcela 52 (FMI 342-2375).

Habida cuenta la nota secretarial que antecede y examinado el expediente advierte esta agencia judicial que en audiencia anterior fueron practicados los interrogatorios de CRISTO RAFAEL MARTINEZ CORRALES, RUBY ALVAREZ MORENO, OSCAR SEGUNDO CHAMORRO ACOSTA, ANGEL MIGUEL ACOSTA y MANUEL DIONISIO PADILLA SIMANCA, faltando en aquella oportunidad recaudar el interrogatorio del señor NESTOR GUILLERMO MENDOZA MERCADO, por lo que se hizo necesaria su reprogramación para el día 18 de agosto de 2023, no obstante, la misma no pudo ser realizada, por lo que habrá de fijarse nueva fecha para ello. De conformidad con ello, se

RESUELVE

PRIMERO.- Practíquese interrogatorio de parte de manera virtual al señor NESTOR GUILLERMO MENDOZA MERCADO para el día 8 de septiembre de 2023 a las 10:30 a.m.

Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, establézcase contacto con los señores antes mencionado, a fin coordinar el desarrollo de la audiencia virtual a través del aplicativo utilizado para ello.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7429fd4006725721d57e7186a37d4830bbc1319f7403642c009eb24644e5daf4**

Documento generado en 22/08/2023 08:52:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>